

Resolución
N° 05684/2019

Expediente
2019-88-01-11634

Acta N°
01208/2019

VISTO: Que según lo establecido en el artículo 158° del Decreto Departamental N°3622, la Intendencia de Maldonado actualizará los precios de los recaudos y demás elementos que emita.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la norma departamental antes citada, los precios deberán incrementarse en el 5,26% (cinco con veintiséis por ciento).

ATENTO: A que dichos recaudos deben atender los costos de los servicios que se brindan.

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1°)-Déjase sin efecto la Resolución N° 5554/2019.

2°)-Fíjense los siguientes valores en Pesos Uruguayos:

SERVICIOS DE NECROPOLIS

Por el arrendamiento de sitios en nichos o urnarios, se deberán abonar los siguientes montos anuales:

1.Nichos, \$ 1.479,00 por ataúd

2.Urnarios, \$ 448,00 por urna

(Art.27° – Decreto Departamental N°3695)

PASTOREOS

Rincón de San Rafael, La Alameda y otros:

-Por mes y por vacuno, \$ 122,00

-Por mes y por equino, \$ 227,00

VENDEDORES AMBULANTES

-Permiso de vendedores ambulantes, \$ 754,00

LIBRETAS DE GUIAS DE MERCADERIA Y/O

MATERIALES

-Libretas de Guías Tasa Bromatológica, \$ 791,00

-Libretas extracción de materiales, \$ 580,00

PLANOS TIPO PARA VIVIENDA ECONOMICA

-Todo tipo, \$ 914,00

REPOSICION Y CORTE DE PAVIMENTO

-Por metro cuadrado de hormigón, \$ 6.511,00

-Por metro cuadrado de asfalto sobre hormigón, \$6.955,00

-Por metro cuadrado de carpeta asfáltica, \$ 2.504,00

-Por metro cuadrado de tratamiento bituminoso, \$1.493,00

-Por metro cuadrado de adoquines y/o balasto, \$ 972,00

BAJADA Y NIVELACION DE CORDONES

-Por metro lineal, \$ 972,00

BOLETOS DE COMBINACION TRANSPORTE

-Costo por libreta de 100 boletos, \$ 86,00

DERECHO DE EXPEDICION

-Por formulario, \$ 257,00

USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

a)-Alojamiento en Campus Municipal por día y por persona, \$253,00

b)-Estadio de Fútbol Campus Municipal precio básico, \$91.027,00

c)-Frontón del Campus Municipal por cada fracción de hasta 4 horas, \$21.576,00

d)-Canchas de tenis, Campus Municipal por cada fracción de una hora, \$ 1.948,00

e)-Piscina del Campus Municipal:

1-Menores de hasta 12 años (inclusive), por mes, \$236,00

2-De 13 años (inclusive) en adelante, por mes, \$393,00

f)-Estadio Cerrado del Campus Municipal y Estadio Municipal de Fútbol de Pan de Azúcar por cada fracción de hasta 4 horas, \$19.899,00

g)-Cine Teatro Cantegril, por cada fracción de hasta 4 horas \$19.899,00

h)-Sala de Reuniones (5° Piso "A" - Edificio Comunal), por cada fracción de hasta 4 horas, \$ 3.998,00

i)-Sala de Conferencias Estadio de Fútbol del Campus Municipal, y Sala VIP del Estadio Campus Municipal, por cada fracción de hasta 4 horas, \$3.998,00

(Resolución N° 9/2002)

j)-Gimnasios Cerrados Juntas Locales, Mini Estadio "La Loma" y Teatro Casa de la Cultura, \$ 9.950,00

k)-Centros Comunales de todo el Departamento y Pista de Ciclismo de "El Jaguel", \$ 1.509,00

l)-Sala de Musculación del Campus Municipal; por mes, \$393,00

m)-Salones Municipales que se encuentren bajo la órbita de la Dirección General de Cultura, cada cuatro horas abonarán 2 (dos) Unidades Reajustables (Resolución N° 3830/02).

Cuando el uso de las instalaciones incluidas en los apartados "b", "c", "d", "f", "i", "j" y "k" se realice en horario nocturno (19 horas), los precios del local se incrementarán en un 50% (cincuenta por ciento) y en lo que respecta a los apartados "g", "h", "i" y "m" el precio se incrementará en un 100 % cuando sea necesario el uso de amplificación.

Quedan exonerados del pago de las obligaciones establecidas en el apartado "e":

1. Nadadores del Club Campus

2. Funcionarios Prefectura Nacional Naval Marítima y de la Jefatura Departamental de Policía, cuando asistan en cumplimiento de programas de adiestramiento oficial.

FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS

-cada fotocopia de documento, \$ 7,00

(Resolución N° 6521/08 de 11/8/08)

-una fotocopia de documento con certificación notarial, \$671,00

-dos fotocopias de documento con certificación notarial, \$958,00

-por cada fotocopia de documento con certificación notarial que exceda de dos, \$ 117,00

IMPRESIONES DE ACTUACIONES DE EXPEDIENTES

ELECTRONICOS

-una impresión de actuación de expediente electrónico, \$4,00

SERVICIO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO

-Hora de inspector, \$ 558,00

-Hora de motocicleta, \$133,00

-Hora de camioneta, \$406,00

EXTRACCION DE MATERIALES

Valor ficto del metro cúbico:

-arena, \$ 232,00

-pedregullo, \$ 302,00

-piedra cimienta bruta, \$ 232,00

-piedra partida, \$ 227,00

-piedra caliza, \$ 346,00

-canto rodado, \$ 232,00

-piedra laja común, \$ 449,00

-piedra laja negra, \$ 744,00

-piedra esmeril, \$ 393,00

-piedra hierro, \$ 393,00

-arcilla durazno, \$ 712,00

-arcilla ladrillo, \$ 253,00

-piedra talco, \$ 805,00

-piedra dolomita, \$ 264,00

-filita, \$ 264,00

-cuarzo, \$ 227,00

-material estéril, \$ 227,00

-gravilla, \$ 302,00

-gravillín, \$ 302,00

-piedra tosca, \$ 302,00

-balasto sucio, \$ 232,00

-balasto lavado, \$ 302,00

-conchilla, \$ 227,00

-bloques de granito, \$ 589,00

3°)-Los valores establecidos precedentemente comenzarán a regir a partir del 1° de julio de 2019.

4°)-Por Dirección de Administración Documental comuníquese a todas las Direcciones Generales, Municipios y Direcciones de la Intendencia; y pase a la Dirección General de Hacienda.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 12/07/2019 15:22:00.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 12/07/2019 17:11:56.](#)